

Violencia de Género y Derechos Humanos en México

Gender-Based Violence and
Human Rights in Mexico.



José González Martínez¹
jose.gonzalez110904@gmail.com

Resumen

La violencia adopta muchas formas diferentes, incluido la violencia de género y la protección de los derechos humanos de las mujeres en México. El feminicidio, la violencia doméstica, el acoso sexual y la discriminación por motivos de género. Esta cuestión tiene un impacto devastador en la vida de las mujeres y de la sociedad en su conjunto. Sin embargo, la eficacia de estas medidas es variable y difícil de implementar. Crear una sociedad más justa y equitativa incluye abordar las causas subyacentes de la violencia de género, mejorar la implementación de políticas y la equidad, promover la educación de género y fomentar una cultura de respeto y justicia.

Palabras clave: Violencia, Género, Mujeres, Discriminación, Derechos humanos.

Abstract

Violence takes many different forms, including femicide, domestic violence, sexual harassment, and gender discrimination. This issue has a devastating impact on the lives of women and society as a whole. However, the effectiveness of these measures is variable and difficult to implement. Creating a more just and equitable society includes addressing the underlying causes of gender-based violence, improving policy implementation and equity, promoting gender education, and fostering a culture of respect and justice.

Keywords: Violence, Gender, Women, Discrimination, Human rights.

¹ Estudiante de la Licenciatura en Derecho en la FES Aragón, UNAM
Ganador de mención honorífica a nivel licenciatura en el "1er Concurso de Ensayo sobre Protección de Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad en México"

Introducción

La violencia de género es un problema social que hoy en día es tema de controversia, en especial para la mujer, pero antes tenemos que saber la definición.

- **Violencia:** La Organización Mundial de la Salud (OMS) define como violencia “El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otras personas o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos de desarrollo o privaciones”².

- **Género:** El Género se refiere a los atributos sociales y las oportunidades asociadas a ser hombre o mujer, y las relaciones entre mujeres y hombres, niñas y niños. Estos atributos, oportunidades y relaciones se establecen y se aprenden en la sociedad, son específicos al contexto o tiempo, y pueden cambiar, por ejemplo: el hecho de que las mujeres hagan más tareas del hogar que los hombres. El género determina lo que se espera, se permite y se valora en una mujer o un hombre en un contexto determinado. El “hombre” y la “mujer” son categorías sexuales, mientras que lo “masculino” y lo “femenino” son categorías de género³.

Violencia de género: Es un tipo de agresión física o psicológica ejercida contra cualquier persona o grupo de personas basada en su orientación o identidad sexual, sexo o género.

Este tipo de violencia, que impacta la identidad y el bienestar de la persona afectada, se desarrolla en un sistema de relaciones de dominio de los hombres sobre las mujeres⁴.

Teniendo en cuenta las definiciones, podemos definir que la violencia de género es un problema histórico-social, se refiere a cualquier acto con el que se busque dañar a una persona por su género. Es importante destacar que la violencia de género no es únicamente hacia las mujeres, ya que también puede afectar a hombres y personas de la comunidad LGBTQ+.

El método de investigación que se utilizó para realizar este artículo es el histórico y el deductivo, ya que, estos métodos dan un enfoque más general y de ahí podremos partir a ideas particulares que son el eje para lograr un cambio social.

El objetivo primeramente es dar a conocer cómo nos afecta en sociedad, la violencia de género, pero dando un enfoque solamente en la Ciudad de México en el año 2021. En segundo lugar, ver los comienzos dando un contexto histórico y estadístico.

Lo que queremos es dar a conocer a la sociedad cómo poder combatir este problema, desde los adolescentes para cambiar su perspectiva y que logren transformar a nuestro país, pero también a los adultos para que traten de modificar sus pensamientos retrogradados y así vivir en una sociedad sana.

²PAHO Pan American Health Organization. (s.f.) Prevención de la violencia. Recuperado el 30 de septiembre del 2023 de: https://www3.paho.org/hq/index.php?option=com_topics&view=article&id=159&Itemid=40838&lang=es#gsc.tab=0

³Comisión Nacional Para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra Las Mujeres. *¿A qué nos referimos cuando hablamos de sexo y género?* (marzo, 2016). Recuperado de <https://www.gob.mx/conavim/articulos/a-que-nos-referimos-cuandohablamos-de-sexo-y-genero>

⁴Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores. *Violencia de Género*. Recuperado de <https://ifpes.fgjcdmx.gob.mx/alerta-de-genero/violencia-de-genero>

Contexto histórico y estadísticas

En un contexto histórico, ¿Qué mujer filósofa conoces?, desde el tiempo de los filósofos la mujer sufría de violencia de género, eran silenciadas y solo servían para estar en el hogar.

Un ejemplo es Aspasia de Mileto fue una mujer hetaira la cual por los servicios sexuales que prestaba en Mileto consiguió dinero para irse a Atenas a dar clases, ahí daba clases a Pericles, Sócrates y a grandes personas de la época. Ella descubrió la democracia, pero por ser mujer se le atribuyó a su cónyuge Pericles.

Otra mujer que sobresalía fue Hipatia de Alejandría quien era una gran filósofa y científica a la que asesinaron y desollaron por no quedarse callada en su casa a realizar las “labores” que según le correspondían.

En el siglo XVII o siglo de las luces, se proponen “Los derechos del hombre y del ciudadano” dejando a la mujer sin derechos, es aquí donde entra la escritora y dramaturga Olympe de Gouges quien realizó “Los derechos de las mujeres y las ciudadanas” dando derechos a las mujeres.

Otras mujeres importantes en la batalla contra la violencia de género son:

- Mary Wollstonecraft.
- Simone de Beauvoir.
- Judith Butler.
- Angela Davis.
- Frida Kahlo.

Hay muchas más mujeres que han luchado y luchan por erradicar la violencia de género,

con la concientización en la sociedad actual, se podrá cambiar esto.

La violencia de género en México tiene raíces prehispánicas y han sido moldeadas por la influencia de la colonización, la cultura y los factores patriarcales. La llegada de los españoles introdujo nuevas formas de sexismo, especialmente el abuso sexual y la explotación de las mujeres.

No fue hasta la revolución mexicana que se empezaron a abordar ciertas cuestiones de género, aunque de manera limitada.

En las siguientes décadas, el feminismo se fortaleció en México y las mujeres comenzaron a luchar por sus derechos de manera más organizada.

El pensamiento de la violencia de género viene de la misma sociedad, nos vendían la idea de que el hombre es el fuerte y el proveedor de la casa mientras la mujer es la que únicamente se encarga de las labores domésticas y el cuidado de los menores. En nuestra actualidad los contingentes feministas se han dado, la tarea de tratar de erradicar ese pensamiento, se han encargado de dar a conocer las formas de violencia que sufre la mujer día con día.

Las estadísticas en México

Los registros sobre violencia de género son alarmantes, en México en el año 2021 el INEGI realizó estudios sobre la violencia de género en mujeres. A continuación en las tablas de la 1 a la 5, se muestran las estadísticas a nivel nacional de los últimos años.

Tabla 1.

Prevalencia total de la violencia contra las mujeres de 15 años y más a lo largo de la vida por tipo de violencia según año de la encuesta

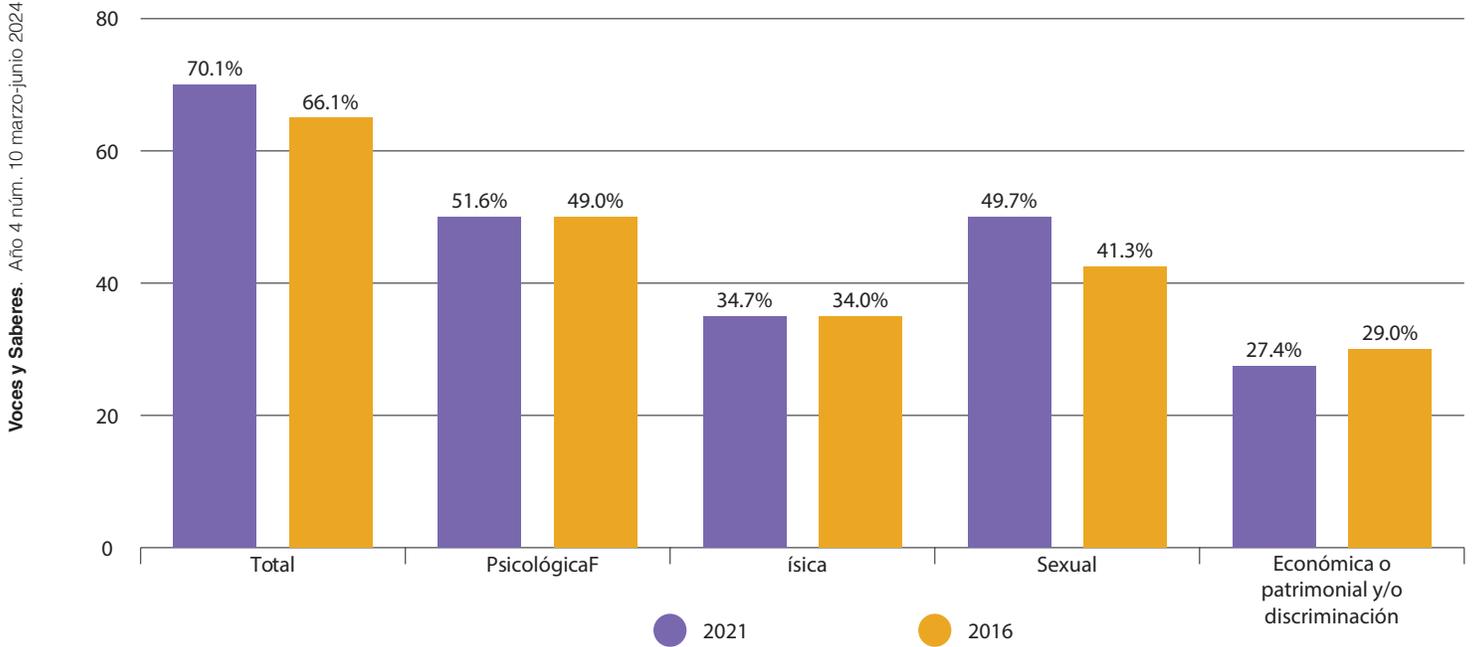


Tabla 2.

Prevalencia total de la violencia contra las mujeres de 15 años y más en los últimos 12 meses por tipo de violencia
2021

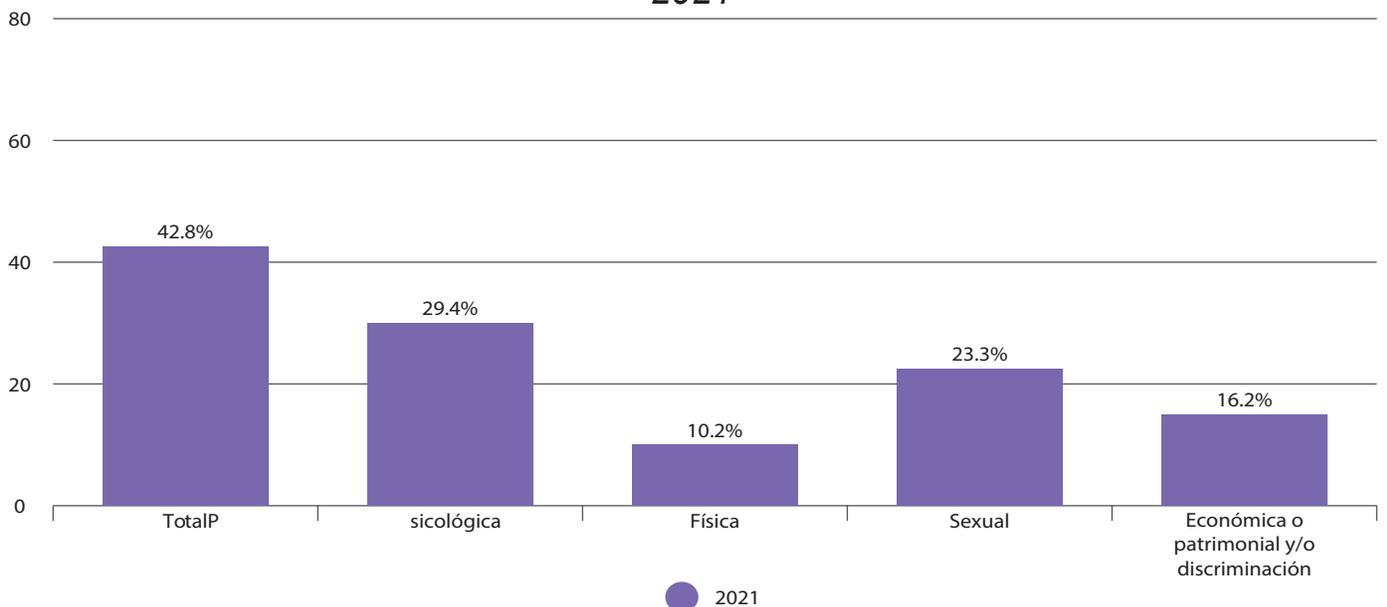


Tabla 3.

Prevalencia total de violencia contra las mujeres de 15 años y más a lo largo de la vida por entidad federativa

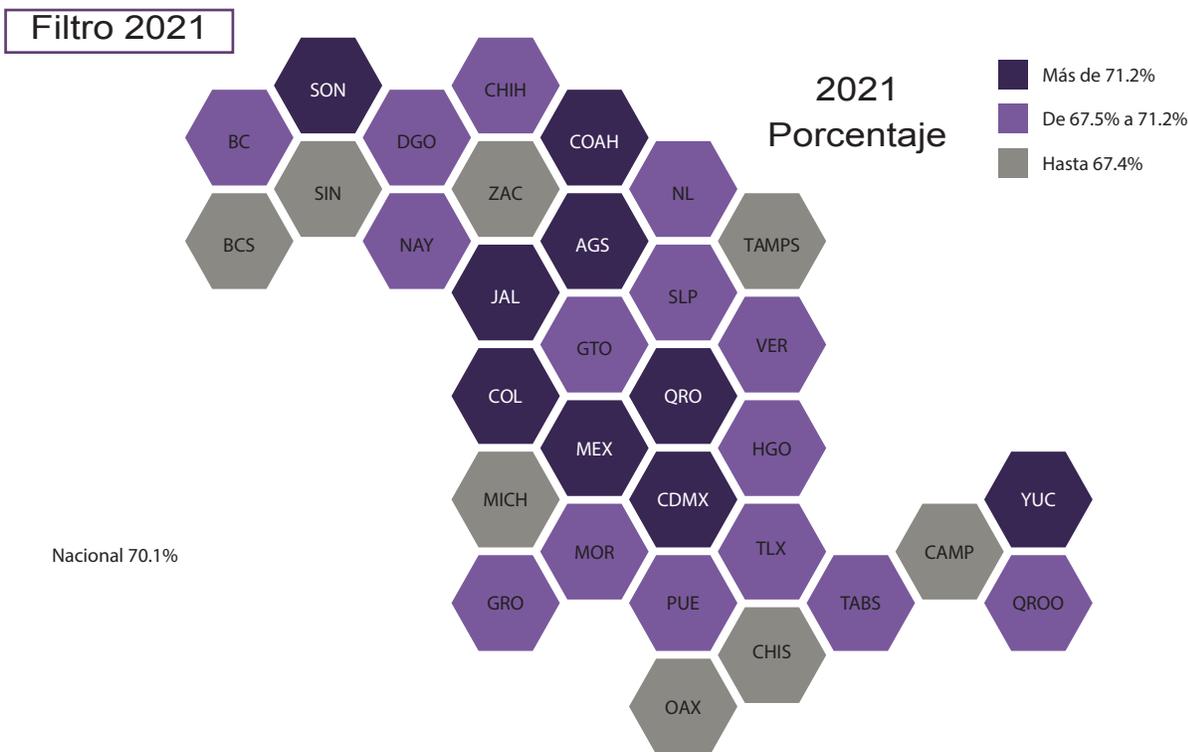


Tabla 4.

Prevalencia total de la violencia contra las mujeres de 15 años y más en los últimos 12 meses por entidad federativa

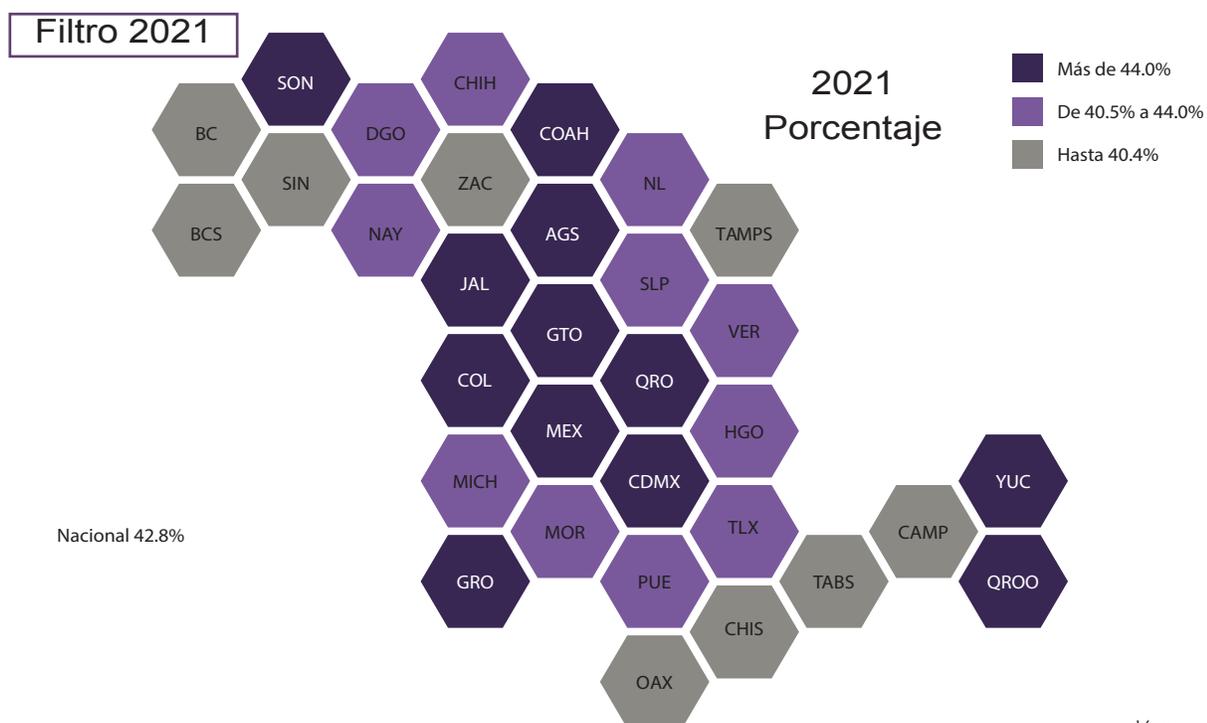


Tabla 5.

Prevalencia de violencia contra las mujeres de 15 años y más a lo largo de la vida según características sociodemográficas y tipo de violencia

Área	Total		Psicológica		Económica o patrimonial y/o discriminación		Física		Sexual	
	2021	2016	2021	2016	2021	2016	2021	2016	2021	2016
Rural	60.3%	54.2%	44.1%	40.9%	23.5%	23.0%	31.9%	28.9%	32.6%	24.3%
Urbano	73.0%	69.3%	53.8%	51.2%	28.6%	30.6%	35.6%	35.3%	54.8%	45.9%

Nota: Fuente INEGI 2021

Feminicidios: Según el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio, en México se cometen en promedio 10 feminicidios al día. Estos asesinatos suelen ser brutales y motivados por el género de la víctima.

Violencia Doméstica: La violencia doméstica es un problema extendido en México. Según la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), alrededor del 66% de las mujeres mayores de 15 años han enfrentado algún tipo de violencia en su vida, ya sea física, emocional o sexual.

Acoso y Hostigamiento Sexual: El acoso y el hostigamiento sexual son problemas comunes en el ámbito laboral y público. Un estudio de la ENDIREH encontró que el 33.5% de las mujeres mayores de 15 años ha experimentado acoso sexual en algún momento.

Impunidad y Falta de Denuncias: Una gran proporción de casos de violencia de género

no se denuncian, y cuando se denuncian, a menudo enfrentan la impunidad. Solo alrededor del 10% de las víctimas de violencia de género buscan ayuda o denuncian los abusos.

Impacto en los derechos humanos de las mujeres

La violencia de género en todas sus formas viola gravemente los derechos humanos de las mujeres en México. A continuación, se mencionan los derechos que son violados en razón de género.

1. Derecho a la vida y a la seguridad⁵

Femicidio: Una forma grave de violencia de género, se refiere al asesinato de mujeres por el hecho de ser mujer. La seguridad de todas está en peligro como resultado de estos actos atroces, que violan el derecho de las mujeres a la vida y contribuyen a una cultura de terror y miedo dentro de la sociedad.

⁵Luna, M. Folleto de Divulgación para la Vigilancia Social 2010. *El Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal en Materia de Derechos de Las Mujeres*. Gob.mx. (2010). Recuperado el 25 de enero de 2024, de <https://pdh.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5b9/acb/ee7/5b9acbee75900866195649.pdf>

Todo ser humano por excelencia tiene derecho a la vida, al intervenir en este proceso se viola este derecho y no solo es seguridad de mujeres sino de toda la sociedad que se expone al salir de sus viviendas, se arriesgan a ser violentados.

2. Derecho a la Integridad Personal

Implica el reconocimiento de la dignidad inherente al ser humano y, por lo tanto, de la preservación física, psíquica y moral de toda persona, lo cual se traduce en el derecho a no ser víctima de ningún dolor o sufrimiento físico, psicológico o moral ⁶.

La violencia física y sexual son frecuentes en la violencia de género. Las frecuentes violaciones, agresiones sexuales y golpes a las mujeres comprometen gravemente su integridad física y mental.

Abuso psicológico y emocional: El abuso de la mente y las emociones, como el acoso, el trato degradante y la manipulación, daña el bienestar mental y el sentido de autoestima de las mujeres y, al mismo tiempo, infringe su derecho a la integridad personal.

3. Derecho a no ser discriminado

Una forma de discriminación de género es la violencia contra las mujeres y las niñas. Las mujeres son atacadas y maltratadas sólo por ser mujeres, lo que constituye una grave violación de su derecho a la no discriminación, un principio fundamental de los derechos humanos.

La violencia de género también puede restringir la participación de las mujeres en la sociedad y en la economía del país. Las víctimas de abuso enfrentan desafíos al querer acceder a la educación, el empleo y otros aspectos de la vida diaria, son minimizadas o silenciadas por el hecho de ser mujeres.

La violencia de género en todas sus formas pone en peligro la salud física y mental de las mujeres y pone en riesgo el carácter inalienable, indivisible y universal de los derechos humanos. Esta crisis debe resolverse para garantizar que las mujeres en México puedan ejercer plenamente sus derechos fundamentales y vivir sin intimidación, prejuicios o violencia.

Factores y causas de la violencia de género

1. Normas de género y cultura machista

El machismo profundamente arraigado, es una cultura que promueve la desigualdad de género en muchas sociedades, estas ideas vienen desde la sociedad hasta la educación en casa, algunas veces se toman como “normal” pero no debe ser así.

⁶Solórzano, M. Folleto de Divulgación para la Vigilancia Social. *El Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal en materia del Derecho A la Integridad, a la Libertad y a la Seguridad Personales*. 2010. Gob.mx. Recuperado el 25 de enero de 2024, de <https://pdh.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5b9/acb/cf3/5b9acbcb3b770318040498.pdf>

Actualmente hay un concepto llamado “micro machismo” donde las ideas que nos venden en medios de comunicación, novelas o películas como el abrir una puerta o dar el asiento, lo que antes se conocía como “caballeridad” ahora son “micro machismos”.

Normas de género rígidas: Son las que describen o dictan los roles particulares para hombres y mujeres, pueden restringir la libertad de elección y la autonomía de las mujeres dando una imposición. La tolerancia y la violencia contra quienes no siguen estas normas, pueden resultar de la resistencia al cambio de estas normas.

2. Impunidad y falta de rendición de cuentas.

Impunidad: Los perpetradores de violencia de género en México frecuentemente quedan impunes. Numerosos casos no se denuncian o no se procesan adecuadamente, lo que perpetúa un ciclo de impunidad y desmoraliza a las víctimas.

Corrupción y discriminación de género en el sistema legal: Debido a la corrupción y la discriminación de género en el sistema legal, la injusticia con frecuencia se oculta a las víctimas. Como resultado, la violencia continúa sin disminuir y los perpetradores son tratados sin consecuencias.

3. Falta de conciencia y educación sobre género

Educación sexista: Las cuestiones de género no siempre se abordan suficientemente en el sistema educativo de México. La falta de conocimiento sobre la igualdad de género y la prevención de la violencia puede llevar a la persistencia de estereotipos y actitudes perjudiciales.

Conciencia de género limitada: la normalización social de la violencia y la falta de apoyo a las víctimas están influenciadas por la falta de conciencia de género en la sociedad. La educación y la sensibilización deben ser los principales impulsores de los cambios de actitudes y comportamientos.

4. Disparidad socioeconómica

Desigualdad económica: Puede resultar difícil para las mujeres abandonar relaciones abusivas cuando hombres y mujeres disfrutaban de diferentes niveles de seguridad financiera. Si carecen de las herramientas necesarias, las víctimas podrían verse atrapadas en un ciclo de violencia.

Falta de acceso a servicios: las mujeres en situaciones precarias, como las que viven en zonas rurales o marginadas, pueden tener problemas para localizar servicios de apoyo y refugios para las víctimas de la violencia.

Políticas y medidas para combatir la violencia de género

México ha promulgado diversas políticas y leyes en un esfuerzo por prevenir y sancionar la violencia de género. A continuación, se describen algunas de las principales políticas y medidas, así como su efectividad y los desafíos que enfrentan:

1. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV)

- **Descripción:** Esta ley, vigente desde 2007, establece un marco legal integral para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género en México. Define diversos tipos de violencia, incluyendo la violencia doméstica y el feminicidio, y establece medidas de protección para las víctimas.

- Efectividad: Si bien la LGAMVLV representa un avance importante, su implementación efectiva en todo el país es desigual. Existen desafíos en términos de recursos, capacitación y sensibilización de los actores involucrados en su aplicación.

2. Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)

- Descripción: Las AVG son mecanismos que se activan en estados o municipios donde se detecta un incremento de la violencia de género. Esto implica medidas de prevención, atención y sanción específicas. Hasta la fecha, se han decretado AVG en varios estados mexicanos.

- Efectividad: Aunque las AVG son un instrumento importante, su efectividad varía. Diversas críticas señalan que, en algunos casos, su implementación ha sido lenta y carece de recursos suficientes para lograr un impacto significativo.

3. Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres (NMX-R-025-SCFI-2015)

- Descripción: Esta norma tiene como objetivo promover la igualdad de género en el ámbito laboral y establece directrices para que las empresas adopten medidas para prevenir y sancionar la violencia de género en el trabajo.

- Efectividad: Aunque es un paso importante hacia la igualdad de género en el ámbito laboral, su aplicación es heterogénea, y muchas empresas aún no cumplen plenamente con sus disposiciones.

4. Creación de Instancias Especializadas

- Descripción: Se han establecido instancias especializadas, como la Comisión Nacional

para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), para coordinar esfuerzos y políticas en la lucha contra la violencia de género.

- Efectividad: Estas instancias han sido fundamentales en la promoción de políticas de género y la sensibilización, aunque enfrentan desafíos en cuanto a financiamiento y capacidad operativa.

La importancia de la educación y la sensibilización

La educación y la sensibilización desempeñan un papel fundamental en la prevención y la lucha contra la violencia de género en México y en todo el mundo. Aquí se exploran las razones por las cuales programas educativos y campañas de sensibilización son esenciales desde una edad temprana:

1. *Desarrollar la Conciencia de Género:* La educación y la sensibilización fomentan la comprensión de que la igualdad de género, es un derecho fundamental y un valor esencial en una sociedad justa y equitativa.

2. *Combate los Estereotipos de Género:* Los programas educativos pueden ayudar a cuestionar y desafiar los estereotipos de género dañinos que perpetúan roles y expectativas rígidas para hombres y mujeres.

3. *Fomenta el Respeto y la Empatía:* La educación promueve el respeto mutuo y la empatía hacia las experiencias y desafíos de todas las personas, independientemente de su género.

4. *Prevención de la Violencia Futura:* La sensibilización y la educación temprana pueden

prevenir la reproducción de patrones de violencia en futuras generaciones, rompiendo el ciclo de abuso.

5. *Empodera a las Víctimas*: La educación puede proporcionar a las víctimas de violencia de género los conocimientos y la confianza necesarios para buscar ayuda y apoyo.

6. *Cambia las Normas Culturales*: La sensibilización y la educación pueden contribuir al cambio de normas culturales que toleran o justifican la violencia de género.

7. *Promoción de Relaciones Saludables*: La educación sobre relaciones saludables y consentimiento informado, es esencial para prevenir la violencia en el ámbito de las relaciones personales.

8. *Mejora la Rendición de Cuentas*: La conciencia pública sobre la violencia de género puede aumentar la presión sobre las autoridades para tomar y garantizar que los perpetradores sean responsables de sus acciones.

9. *Promueve la Participación Activa*: La educación y la sensibilización pueden alentar a las personas a involucrarse activamente en la promoción de la igualdad de género y en la lucha contra la violencia de género.

10. *Crea una Sociedad más Justa*: La educación y la sensibilización son herramientas poderosas para avanzar hacia una sociedad donde todos los individuos tengan las mismas oportunidades y derechos, independientemente de su género.

La educación y la sensibilización son pilares fundamentales en la lucha contra la violencia de género. La inversión en programas educativos y campañas de sensibilización desde una edad temprana puede cambiar actitudes, comportamientos y normas culturales, allanando el camino hacia una sociedad más igualitaria y libre de violencia de género.

Organizaciones y movimientos de derechos de las mujeres

En México, existen numerosas organizaciones y movimientos dedicados a la promoción y protección de los derechos de las mujeres y la lucha contra la violencia de género. Aquí te menciono algunas de las organizaciones más destacadas:

1. Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES): Es la institución gubernamental encargada de promover políticas y programas que fomentan la igualdad de género y la erradicación de la violencia contra las mujeres en México. (INMUJERES, 2001)

2. Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM): Esta comisión se dedica a coordinar esfuerzos y políticas para prevenir y eliminar la violencia de género en el país. También es responsable de declarar la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en casos específicos. (CONAVIM, 2009)

3. Red Nacional de Refugios para Mujeres: Esta red de refugios ofrece refugio y apoyo a mujeres que son víctimas de violencia de género y sus hijos. Trabajan para garantizar la seguridad y el bienestar de las víctimas.

4. Mujeres en Red por un Mundo Libre de Violencia: Este movimiento busca concientizar sobre la violencia de género y promover la participación activa de la sociedad en su prevención y erradicación. (PAMIMH | Programa De Asuntos De La Mujer Y De Igualdad Entre Mujeres Y Hombres, (s.f.))

5. Movimiento #NiUnaMenos: Inspirado en movimientos similares en América Latina, #NiUnaMenos lucha contra la violencia de género y ha organizado marchas y protestas en todo México. (INMUJERES, 2021)

NI
UNA
MENOS



#VIVASNOSQUEREMOS

6. Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (OCNF): Esta organización monitorea y documenta los femicidios en México, abogando por la justicia y la visibilidad de estos crímenes. (INMUJERES, 2021)

7. Marea Verde: Este movimiento se centra en la lucha por el derecho al aborto seguro y legal en México, un tema fundamental para los derechos de las mujeres. (INMUJERES, 2020)

8. Colectivo Brujas del Mar: Este colectivo se enfoca en la lucha contra la violencia de género en línea y en la promoción de un internet seguro para las mujeres. (INMUJERES, 2021)

9. Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca: Esta organización trabaja en el estado de Oaxaca y se dedica a promover la participación política y los derechos de las mujeres indígenas. (INMUJERES, 2021)

10. Las Constituyentes CDMX: Este movimiento estuvo involucrado en la redacción de la Constitución de la Ciudad de México y abogó por la inclusión de disposiciones que promuevan la igualdad de género y los derechos de las mujeres. (INMUJERES, 2021)

Estas organizaciones y movimientos son ejemplos de la diversidad y vitalidad del activismo en México en defensa de los derechos de las mujeres y contra la violencia de género. Trabajan en diversos aspectos, desde la prevención y el apoyo a las víctimas hasta la promoción de políticas y cambios sociales que buscan una sociedad más igualitaria y libre de violencia de género.

Casos emblemáticos y ejemplos

Ciertos casos emblemáticos de violencia de

género en México han recibido atención pública y mediática, arrojando luz sobre la gravedad de este problema. A continuación, se presentan algunos ejemplos destacados:

1. Femicidios en Ciudad Juárez: Durante la década de 1990, Ciudad Juárez se convirtió en un símbolo de los femicidios en México. Cientos de mujeres jóvenes y trabajadoras de la industria maquiladora fueron asesinadas o desaparecieron en circunstancias violentas. Este caso puso de manifiesto la impunidad y la falta de protección de las mujeres en la región. (Monárrez, J. s.f.)

2. Caso Mariana Lima: Mariana Lima fue asesinada en 2010 en el Estado de México. Su caso destacó la falta de respuesta eficaz de las autoridades y las deficiencias en la investigación de los femicidios. Su esposo fue inicialmente liberado, lo que generó indignación y protestas. (OCNF, s.f.)

3. Femicidio de Lesvy Berlín Osorio: En 2017, Lesvy Berlín Osorio fue encontrada muerta en Ciudad Universitaria de la UNAM. Su muerte y la forma en que se manejó la investigación destacaron la falta de seguridad para las mujeres en los campus universitarios y desencadenaron debates sobre la cultura de la violación. (OCNF, s.f.)

4. Caso Abril Pérez Sagaón: Abril Pérez Sagaón fue víctima de violencia doméstica y sobrevivió a un intento de femicidio en 2019 en la Ciudad de México. Desafortunadamente, meses después fue asesinada a tiros. Su caso resaltó la necesidad de medidas efectivas de protección para las víctimas de violencia de género. (Capital 21, 2023)

5. Caso de Fátima Cecilia: El caso de Fátima Cecilia Aldrighett Antón. La niña de 7 años, fue secuestrada, abusada y asesinada en la Ciudad de

México. Su trágica muerte desencadenó protestas y llamados a una acción más enérgica contra la violencia de género y la impunidad. (BBC News Mundo, 2020)

Estos son solo algunos ejemplos de casos que han sacado a la luz la violencia de género en México. Cada uno de ellos representa un recordatorio doloroso de la urgencia de abordar este problema en todas sus formas y de garantizar la protección de los derechos humanos de las mujeres en el país. Estos casos también han movilizado a la sociedad civil y han contribuido a la creación de conciencia sobre la necesidad de un cambio cultural y legal para poner fin a la violencia de género.

Conclusiones

El presente escrito ha abordado de manera integral la problemática de la violencia de género y la protección de los derechos humanos de las mujeres en México. A lo largo del mismo, se han destacado los siguientes puntos clave:

1. **Violencia de Género en México:** La violencia de género en México es un problema grave y persistente que afecta a mujeres de todas las edades y estratos sociales. Esta violencia se manifiesta en diversas formas, incluyendo feminicidios, violencia doméstica, acoso sexual y discriminación de género.

2. **Impacto en los Derechos Humanos:** La violencia de género socava gravemente los derechos humanos de las mujeres, incluyendo el derecho a la vida, la seguridad, la integridad personal y la no discriminación. Esta problemática tiene un impacto devastador en la vida de las mujeres y en la sociedad en su conjunto.

3. **Causas y Factores Subyacentes:** la impunidad, la falta de educación de género y la discriminación son algunos de los factores subyacentes que contribuyen

a la persistencia de la violencia de género en México.

4. **Políticas y Medidas:** México ha promulgado leyes y políticas importantes para abordar la violencia de género, como la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) y las Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM). Sin embargo, la efectividad de estas medidas es desigual y enfrenta desafíos de implementación.

5. **Educación y Sensibilización:** La educación y la sensibilización son herramientas esenciales en la lucha contra la violencia de género. Los programas educativos y las campañas de sensibilización son clave para cambiar actitudes y comportamientos desde una edad temprana.

6. **Organizaciones y Movimientos:** En México, existen numerosas organizaciones y movimientos dedicados a la promoción y protección de los derechos de las mujeres y la lucha contra la violencia de género. Estas organizaciones desempeñan un papel fundamental en la concienciación y en la búsqueda de soluciones.

Reflexión sobre el Progreso y los Desafíos

A pesar de los avances legislativos y el activismo de la sociedad civil, la violencia de género en México sigue siendo una problemática grave y compleja. Los desafíos persisten en términos de impunidad, falta de recursos, resistencia cultural y falta de acceso a servicios de apoyo.

El progreso en la protección de los derechos humanos de las mujeres en México es un proceso continuo que requiere el compromiso constante de todas las partes interesadas. La creación de una sociedad más justa e igualitaria implica abordar las causas subyacentes de la violencia de género, mejorar la implementación de políticas y equidad, promover la educación de medidas de género y fomentar una cultura de respeto y equidad.



Llamado a la Acción y la Concienciación

Es responsabilidad de todos promover un cambio cultural y social que erradique la violencia de género en México y en todo el mundo. Se hace un llamado a la acción y la concienciación en varios niveles:

- A nivel gubernamental, se insta a fortalecer la aplicación de leyes y políticas, así como a asignar recursos adecuados para combatir la violencia de género.

- A nivel de la sociedad civil, se alienta a apoyar y colaborar con organizaciones dedicadas a los derechos de las mujeres y denunciar la violencia de género cuando se presenta.

- A nivel individual, se exhorta a cuestionar estereotipos de género, promover relaciones saludables y ser un aliado activo en la lucha por la igualdad de género.

En última instancia, la erradicación de la violencia de género y la protección de los derechos humanos de las mujeres son esfuerzos colectivos que deben ser prioridades para lograr una sociedad más justa, segura y equitativa para todas las personas.

Visión del ius naturalismo e ius realismo

1. Iusnaturalismo:

- Visión: El iusnaturalismo sostiene que existen principios fundamentales de justicia que son inherentes a la naturaleza humana y que el derecho debe basarse en estos principios. Estos principios suelen considerarse universales e inmutables.

- Aplicación a la violencia de género: Desde la perspectiva iusnaturalista, la violencia de género sería vista como una violación de los derechos naturales e inherentes de las personas,

especialmente de las mujeres. Se argumentaría que la legislación y las instituciones deben basarse en principios éticos fundamentales para abordar y prevenir la violencia de género.

2. Iuspositivismo:

- Visión: El iuspositivismo sostiene que el derecho es un conjunto de normas creadas por la autoridad competente y que no necesariamente tiene que estar vinculado a principios éticos. Lo que es legal no siempre coincide con lo que es moral.

- Aplicación a la violencia de género: Desde la perspectiva iuspositivista, la legislación y las normas son creadas por las autoridades y deben aplicarse independientemente de consideraciones éticas. En este enfoque, se podría argumentar que la respuesta a la violencia de género debe basarse en la legislación positiva y en la aplicación efectiva de las leyes, independientemente de consideraciones morales fundamentales.

En el caso específico de la violencia de género en México, es importante señalar que ambas corrientes pueden coexistir y tener influencia en el sistema legal. La violencia de género en México ha sido un problema persistente, y tanto desde la perspectiva iusnaturalista como desde la iuspositivista, se pueden plantear argumentos para fortalecer la protección de los derechos de las mujeres y prevenir la violencia de género.

En la práctica, muchos sistemas legales incorporan elementos tanto iusnaturalistas como iuspositivistas. Por ejemplo, las leyes contra la violencia de género pueden estar fundamentadas en principios éticos fundamentales (iusnaturalismo), pero su implementación y aplicación pueden depender de las normas legales positivas y la autoridad gubernamental (iuspositivismo).

Referencias

- BBC News Mundo. (23 de febrero 2020). *Caso Fátima: lo que se sabe del asesinato y tortura de la niña de 7 años cuyo caso conmociona a México*. BBC News Mundo. Recuperado el 19 de septiembre del 2023 <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-51540101>
- Capital 21 Noticias (2023). *Feminicida de Abril Pérez Sagaón fue contratado por su exesposo*. Recuperado el 23 de septiembre del 2023. <https://www.capital21.cdmx.gob.mx/noticias/?p=39049>
- Carreras Derechos Humanos (2020). *25 Organizaciones que luchan por la Igualdad de Género*. Recuperado el 25 de septiembre del 2023. <https://carrerasderechoshumanos.com/empleadores/organizaciones-que-luchan-por-la-igualdad-de-genero/>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) México. (s.f.). Recuperado el 11 de septiembre del 2023. 1(4), 4 -18. <https://www.cndh.org.mx>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (s.f.). *Preguntas frecuentes*. Recuperado el 25 de septiembre del 2023. <https://www.cndh.org.mx/cndh/preguntas-frecuentes>
- Comisión Nacional Para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra Las Mujeres. (CONAVIM). *¿A qué nos referimos cuando hablamos de “sexo” y “género”?*. (Marzo, 2016). Recuperado el 24 de septiembre del 2023. <https://www.gob.mx/conavim/articulos/a-que-nos-referimos-cuando-hablamos-de-sexo-y-genero>
- De Gouges, O. (1791). *Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana*. Recuperado de: https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/catedra/materiales/u1_cuaderno2_trabajo.pdf
- El Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal en materia de (s/f).
Recuperado el 25 de septiembre del 2023, de <https://pdh.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5b9/acb/cf3/5b9acb3b770318040498.pdf>
- Fiscalía General de Justicia de la CDMX (s.f.). *Centros de Justicia para las Mujeres*. Recuperado el 22 de septiembre del 2023. <https://www.fgjcdmx.gob.mx/nuestros-servicios/en-linea/mp-virtual/centros-de-justicia-para-las-mujeres>
- Grupo Interinstitucional de Estadística. (junio, 2022). *Indicadores Básicos sobre la Violencia contra las Mujeres*. Recuperado el 28 de septiembre del 2023. <https://www.gob.mx/inmujeres>
- Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI). *Violencia contra las mujeres en México*. Recuperado el 20 de septiembre del 2023. <https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/vcmm/>
- Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021*. Recuperado el 25 de septiembre del 2023. <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2021/#documentacion>
- Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores. *Violencia de Género*. Recuperado el 24 de septiembre del 2023. <https://ifpes.fgjcdmx.gob.mx/alerta-de-genero/violencia-de-genero>
- Instituto Nacional de las Mujeres. (s.f.). Recuperado el 18 de octubre del 2023. <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/>
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (febrero, 2007). Cámara de Diputados. Recuperado el 18 de septiembre del 2023 <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgamvvlv.htm>
- Luna, M. (2010) Folleto De Divulgación para La Vigilancia Social. *El Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal en materia de*. Recuperado el 1 de octubre del 2023. <https://pdh.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5b9/acb/ee7/5b9acbee75900866195649.pdf>
- Mago Verdadero, Mago Manos Mágicas (2021). *Creando Ilusiones Podcast # 14*. YouTube [Ft. Diana Neri || *Feminismo, Poliamor y Zapatismo*. [Video]. Recuperado el 11 de septiembre del 2023. <https://www.youtube.com/watch?v=vuhWUC2Sq7Q&t=2700s>

- Monárrez, J. (s.f.). *La cultura del feminicidio en Ciudad Juárez, 1993-1999*. Frontera Norte. Recuperado el 18 de septiembre del 2023. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-73722000000100004
- Norma Mexicana NMX R 025 SCFI 2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación. Instituto Nacional de las Mujeres. Recuperado el 26 de septiembre del 2023. <https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/norma-mexicana-nmx-r-025-scfi-2015-en-igualdad-laboral-y-no-discriminacion>
- Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (s.f.). *Mariana Lima*. Recuperado el 19 de septiembre del 2023. <https://www.observatoriofemicidiomexico.org/mariana-lima>
- Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio OCNF. (s.f.). Recuperado el 26 de septiembre del 2023. <https://www.observatoriofemicidiomexico.org/>
- Organización Panamericana De La Salud OPS/OMS (s.f.) *Prevención de la violencia*. Recuperado el 30 de septiembre del 2023. <https://www.paho.org/es/temas/prevencion-violencia>
- Pan American Health Organization. PAHO (s.f.) *Prevención de la violencia*. Recuperado el 30 de septiembre del 2023. https://www3.paho.org/hq/index.php?option=com_topics&view=article&id=159&Itemid=40838&lang=es#gsc.tab=0
- Pérez, M. García, E. (2018). *La violencia histórica contra las mujeres, concepto, origen, consecuencias y medidas para su erradicación*. [Archivo PDF] Recuperado el 27 de septiembre del 2023. <https://www.te.gob.mx/eje/media/pdf/ae8b9e4e1233ca6.pdf>
- Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres PAMIMH, (s.f.). Recuperado el 30 de septiembre del 2023 https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/home/Sitios_Interes
- Solórzano, M. (2010). *Derecho a la integridad a la libertad, y a la seguridad personales*. Solar, Servicios Editoriales, S.A. de C.V. Recuperado el 1 de octubre del 2023 . <https://pdh.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/599/33d/65d/59933d65d899c576064061.pdf>